

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 300** *Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría, de Umivale, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 15.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», cuyo contenido ha sido modificado mediante Resolución de la citada Intervención General, de fecha 5 de julio de 2016, esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Umivale, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 15, correspondientes al ejercicio 2015, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

Madrid, 15 de diciembre de 2016.–El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

**ANEXO
MUTUA Nº 15 - UNIVALE
EJERCICIO 2015
I. BALANCE**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2015 REEXPRESADO	EJERCICIO 2014 REEXPRESADO	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
	A) ACTIVO NO CORRIENTE					A) PATRIMONIO NETO			
	I. Inmovilizado intangible					I. Patrimonio neto			
200, 201, (2800) (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo	7	138.822.478,41	144.703.181,09	10			193.270.062,11	209.465.033,72
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		7.587.952,52	6.793.460,24	11			193.270.062,11	269.465.033,72
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		1.573.444,06	1.613.544,18	120, 122			142.558.633,65	197.821.396,99
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		6.014.508,46	5.179.916,06	129			29.098.294,39	26.675.876,14
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible				136			21.613.134,07	44.967.760,69
	II. Inmovilizado material	5	13.326.389,27	13.378.572,82	133				
210 (2810) (2910) (2890)	1. Terrenos		2.848.262,99	2.798.797,17	130, 131, 132				
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		4.113.941,10	3.981.478,90	14				
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		6.264.165,18	6.598.296,75	170, 177				
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos				171, 172, 173, 178, 18				
	III. Inversiones inmobiliarias				174				
220 (2820) (2920)	1. Terrenos								
221 (2821) (2921)	2. Construcciones								
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos								
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas								
240, 243, 244 (2833) (2934)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	9	2.533.585,77	2.607.891,67	524				
246 (2938)	4. Otras inversiones		2.533.585,77	2.607.891,67					
250 (2939) (296)	V. Inversiones financieras a largo plazo								
251, 2520, 2522, 2523, 2528, 254, 256, 257 (297) (2983)	1. Inversiones financieras en patrimonio		114.766.704,36	121.038.053,42	58			59.470.503,71	56.350.870,24
256, 26	2. Créditos y valores representativos de deuda		457.403,92	635.376,44	520, 527			30.225.596,43	26.746.779,09
2521 (2980)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		250.462,57	249.826,50	4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561			484.519,28	1.457.908,65
38 (398)	B) ACTIVO CORRIENTE								
30 (390)	I. Activos en estado de venta								
31 (391)	1. Productos farmacéuticos		142.079,46	151.787,85	4000, 401			28.760.388,00	28.146.182,50
32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395)	2. Material sanitario de consumo		94.981,54	98.193,19	4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559			4.036.482,02	3.810.688,44
4300, 431, 443, 448 (4900)	3. Otros aprovisionamientos		76.758.408,55	85.288.276,44	475, 476, 477			20.965.105,04	20.727.285,24
4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 555, 5580, 5582, 5584	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		4.460.261,28	17.521.735,22	452, 456, 457			3.758.800,94	3.608.248,82
470, 471, 472	1. Deudores por operaciones de gestión		72.168.872,83	67.659.022,09	485, 568				
450, 455, 456	2. Otras cuentas a cobrar		128.274,44	107.519,13					
540 (549) (596)	3. Administraciones públicas		15.269.886,35	81.633.760,01					
4303 (4903) 541, 542, 544, 546, 547 (597) (599)	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		15.269.886,35	81.633.760,01					
545, 548, 565, 566	V. Inversiones financieras a corto plazo								
480, 567	1. Inversiones financieras en patrimonio		21.039,20	37.269,43					
	2. Créditos y valores representativos de deuda		21.631.692,31	13.303.435,95					
	4. Otras inversiones financieras								
	VI. Ajustes por periodificación								
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes								
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		21.631.692,31	10.653.318,21					
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería		252.740.565,82	325.815.903,96					
	TOTAL ACTIVO (A+B).....		252.740.565,82	325.815.903,96		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		252.740.565,82	325.815.903,96

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

EJERCICIO 2015

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
	1. Cotizaciones sociales		383.442.384,11	363.296.829,43
7200, 7210	a) Régimen general		116.071.638,79	111.696.750,24
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos		24.535.053,63	23.618.599,99
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		120.290,48	119.619,37
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón		20.963,78	20.454,90
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		242.694.437,43	227.841.404,93
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		31.277,49	79.045,15
	a) Del ejercicio		31.277,49	79.045,15
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		31.277,49	79.045,15
750	a.2) Transferencias			
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios		898.632,96	1.006.385,82
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria		31.571.626,25	31.981.603,01
776	a) Arrendamientos		20.995,94	21.154,31
775, 777	b) Otros ingresos		436.935,51	16.307,07
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		4.366.915,71	4.833.685,77
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada		26.746.779,09	27.110.455,86
795	6. Excesos de provisiones			77.986,00
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		415.943.920,81	396.441.849,41
	7. Prestaciones sociales		-181.386.977,44	-162.099.277,26
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal		-157.568.561,53	-139.623.397,50
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-17.773.806,83	-17.533.492,32
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-4.326.357,94	-3.648.513,11
(636)	f) Prestaciones sociales	20	-421.587,02	-374.512,70
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-245.581,58	-182.007,45
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-663.935,42	-560.920,57
(639)	i) Otras prestaciones		-387.147,12	-176.433,61
	8. Gastos de personal		-32.016.307,11	-29.988.522,83
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-23.723.935,89	-21.900.649,59
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-8.292.371,22	-8.087.873,24
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-112.924.341,77	-104.691.339,66
(650)	a) Transferencias		-73.222.879,82	-67.976.307,14
(651)	b) Subvenciones		-39.701.461,95	-36.715.032,52

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

EJERCICIO 2015

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
	10. Aprovisionamientos		-15.498.475,64	-19.188.068,57
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos		-15.498.475,64	-19.188.068,57
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-57.992.282,42	-55.734.786,24
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-9.224.988,24	-9.049.833,82
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-62.902,89	-58.917,74
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-2.772.183,49	-4.523.358,77
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-17.004.973,36	-15.355.896,82
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	16	-28.927.234,44	-26.746.779,09
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-2.208.830,00	-2.191.947,70
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-402.027.214,38	-373.893.942,26
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		13.916.706,43	22.547.907,15
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-93.976,47	-111.756,73
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones		-93.976,47	-111.756,73
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias		896.119,74	1.411.406,18
773, 778	a) Ingresos		1.000.474,73	1.449.046,22
(678)	b) Gastos		-104.354,99	-37.640,04
	II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)		14.718.849,70	23.847.556,60
	15. Ingresos financieros		6.894.845,40	7.701.095,77
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		6.894.845,40	7.701.095,77
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	16. Gastos financieros		-561,03	-97,43
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo			
	18. Variación del valor razonable en activos financieros			
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768 (668)	19. Diferencias de cambio			

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2015

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
766, 7963, 7964, 7968, (666) (6963) (6964) (6968)	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros			
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros			
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		6.894.284,37	7.700.998,34
	IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		21.613.134,07	31.548.554,94
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR			13.419.205,65
	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO			44.967.760,59

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2015

NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2014		255.940.425,06			255.940.425,06
B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		13.524.608,66			13.524.608,66
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2015 (A+B)		269.465.033,72			269.465.033,72
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2015					
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		-76.194.971,61			-76.194.971,61
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		21.613.134,07			21.613.134,07
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-97.808.105,68			-97.808.105,68
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2015 (C+D)		193.270.062,11			193.270.062,11

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
EJERCICIO 2015**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
129	I. Resultado económico-patrimonial		21.613.134,07	44.967.760,59 *
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	2. Activos financieros			
900	2.1. Ingresos			
(800)	2.2. Gastos			
94	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802) 902	2. Activos financieros			
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		21.613.134,07	44.967.760,59

(*) Resultado Ajustado.

IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EJERCICIO 2015

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	REEXPRESADO EJERCICIO 2014
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		-64.493.143,74	6.831.688,29
A) Cobros		253.698.969,42	252.187.476,29
1. Cotizaciones sociales			
2. Transferencias y subvenciones recibidas		2.370.895,05	2.680.394,28
3. Prestaciones de servicios		825.936,39	1.014.877,97
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		6.868.330,29	8.246.792,26
6. Otros cobros		243.633.807,69	240.245.411,78
B) Pagos		318.192.113,16	245.355.788,00
7. Prestaciones sociales		66.221.994,42	60.363.264,76
8. Gastos de personal		31.010.201,94	30.378.627,32
9. Transferencias y subvenciones concedidas		148.308.014,11	75.787.945,18
10. Aprovisionamientos		6.791.038,04	10.639.304,23
11. Otros gastos de gestión		18.942.964,16	18.746.511,94
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados		561,03	189,18
14. Otros pagos		46.917.339,46	49.439.945,39
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		-64.493.143,74	6.831.688,29
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		72.221.400,10	-12.089.983,99
C) Cobros		109.092.865,84	380.047.254,00
1. Venta de inversiones reales		1.263,69	
2. Venta de activos financieros		108.625.861,04	379.992.413,56
3. Otros cobros de las actividades de inversión		465.741,11	54.840,44
D) Pagos		36.871.465,74	392.137.237,99
4. Compra de inversiones reales		3.933.582,49	2.053.619,05
5. Compra de activos financieros		32.604.620,89	389.700.057,54
6. Otros pagos de las actividades de inversión		333.262,36	383.561,40
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		72.221.400,10	-12.089.983,99
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)			
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación			
J) Pagos pendientes de aplicación			
Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)			
V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		7.728.256,36	-5.258.295,70
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		13.903.435,95	19.161.731,65
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		21.631.692,31	13.903.435,95

V.ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2015

V.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3= 2+1)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO DE DICIEMBRE (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	29.981.010,00	1.015.708,40	30.996.718,40	30.918.306,51	30.918.306,51	30.896.242,05	22.064,46	78.411,89
2	GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	28.512.960,00	-2.853.634,00	25.659.326,00	25.621.013,02	25.621.013,02	24.563.494,28	1.057.518,74	38.312,98
3	GASTOS FINANCIEROS	3.340,00		3.340,00	561,03	561,03	561,03		2.778,97
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	267.868.450,00	31.574.747,43	299.443.197,43	299.069.429,33	299.069.429,33	296.982.881,40	2.086.547,93	373.768,10
6	INVERSIONES REALES	2.826.430,00	143.690,00	2.970.120,00	2.960.193,12	2.960.193,12	2.475.673,84	484.519,28	9.926,88
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	30.533.210,00	66.954.900,00	97.488.110,00	97.386.518,66	97.386.518,66	97.386.518,66		101.591,34
8	ACTIVOS FINANCIEROS	113.933.920,00		113.933.920,00	4.667.765,96	4.667.765,96	4.667.765,96		109.266.154,04
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	TOTAL PRESUPUESTO	473.659.320,00	96.835.411,83	570.494.731,83	460.623.787,63	460.623.787,63	456.973.137,22	3.650.650,41	109.870.944,20

V.ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2015

V.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS MODIFICACIONES DEFINITIVAS (3= 2+1)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PEND.DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO /DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
1	COTIZACIONES SOCIALES	399.033.160,00	399.033.160,00	384.221.219,96	2.838.339,83	675.133,46	380.707.746,67	377.096.757,49	3.610.989,18	-18.325.413,33
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	7.034.650,00	7.034.650,00	6.319.089,78	95.044,49		6.224.045,29	5.533.230,28	690.815,01	-810.604,71
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	854.910,00	854.910,00	2.388.398,79	2.161,87		2.386.236,92	2.370.895,05	15.341,87	1.531.326,92
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.509.720,00	6.509.720,00	6.855.217,48			6.855.217,48	6.863.315,28	1.902,20	345.497,48
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	600,00	600,00	1.263,69			1.263,69	1.263,69		663,69
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
8	ACTIVOS FINANCIEROS	60.226.280,00	60.226.280,00	80.821.484,86			80.821.484,86	80.821.484,86		20.595.204,86
9	PASIVOS FINANCIEROS									
	TOTAL PRESUPUESTO	473.659.320,00	473.659.320,00	480.806.674,56	2.935.546,19	675.133,46	476.995.994,91	472.676.946,65	4.319.048,26	3.336.674,91

V.ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2015

V.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	396.173.246,36	355.609.309,89		40.563.936,47
b. Operaciones de capital	1.263,69	100.346.711,78		-100.345.448,09
1. Total operaciones no financieras (a+b)	396.174.510,05	455.956.021,67		-59.781.511,62
d. Activos financieros	80.821.484,86	4.667.765,96		76.153.718,90
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	80.821.484,86	4.667.765,96		76.153.718,90
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	476.995.994,91	460.623.787,63		16.372.207,28
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			45.469.559,29	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES(II = 3+4-5)			45.469.559,29	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				61.841.766,57

VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

VI.I. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

I. Norma de creación de la entidad.

umivale, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, número 15, es una asociación de empresarios con personalidad jurídica propia, con plena capacidad para adquirir, poseer, gravar o enajenar bienes y derechos, realizar toda clase de actos y contratos y ejercitar derechos o acciones, todo ello ordenado a la realización de los fines que tiene encomendados y constituida al amparo del artículo 68 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social la Ley General de la Seguridad Social.

Esta Entidad, inscrita con el número 15 en el Registro de Entidades autorizadas para colaborar en la gestión de la Seguridad Social, es fruto de la fusión entre **Mutua Valenciana Levante**, M.A.T.E.P.S.S. N° 15 y **Unión Museba Ibesvico**, M.A.T.E.P.S.S. N° 271 con efectos desde el 1 de noviembre de 2006. A su vez tanto, Mutua Valenciana Levante como Unión Museba Ibesvico, eran entidades con un fuerte arraigo en el mutualismo español fruto de los diferentes procesos de fusión que han ido sufriendo a lo largo del tiempo, en el caso de Mutua Valenciana Levante, desde 1910 y Unión Museba Ibesvico desde 1907.

El recorrido histórico de las mutuas integrantes ha sido:

La antigua **Unión Museba Ibesvico (UMI)**, n° 271, nace en 1994 como consecuencia de la agrupación de MUSEBA IBESVICO de Madrid, UNION MUTUA de Oviedo y LAMBAR de Barcelona, según el siguiente proceso:

- a) MUSEBA IBESVICO, Mutua Patronal de A.T. n° 271, integra a Mutua Museba n° 104 e Ibesvico n° 107, ambas de Madrid.
- b) UNIÓN MUTUA, Mutua de A.T. n° 37, de Oviedo.
- c) LAMBAR, Mutua de A.T. n° 9, que era el resultado de la integración de las Mutuas: Alianza Matorense n° 154 (Mataró), Regional n° 9, Alianza Regional n° 9, ambas de Barcelona y Laborum n° 178 de Madrid.

Por su parte, **Mutua Valenciana Levante (muvale)**, n° 15, nace el 31 de Diciembre de 1993 como consecuencia de la fusión de MUTUA VALENCIANA y MUTUA LEVANTE MEDITERRÁNEA con sede social en la Calle Colón, núm. 82 de Valencia y Calle Roger de Lauria, núm. 6 de Alcoi, respectivamente, según el siguiente proceso:

- a) MUTUA VALENCIANA, n° 15, integró a las Mutuas de Sueca n° 219, Agraria Valenciana n° 221, Plateros, Joyeros, Orfebres y similares n 248; todas ellas pertenecientes a la provincia de Valencia, y a la Mutua de Pinoso y limitrofes n° 198, perteneciente a la provincia de Alicante.
- b) MUTUA LEVANTE MEDITERRÁNEA, n° 107, hizo lo mismo con las Mutuas Unión Mediterránea n° 131, Carpinteros n° 124 y Panaderos n° 71, pertenecientes a la provincia de Valencia, y Mutua de Novelda n° 111 y Levante Mutua Patronal n° 107 (Mutualidad de Levante), ambas de la provincia de Alicante.

II. Actividad de la entidad.

umivale colabora en la gestión de la Seguridad Social, sin ámbito de lucro, y bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, desarrollando en toda España las funciones encomendadas en las siguientes materias:

- a) Las contingencias de accidente de trabajo y enfermedades profesionales del personal al servicio de los empresarios asociados y las de los trabajadores por cuenta propia adheridos de los Regímenes Especiales de Trabajadores Autónomos y del Mar y del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios.
- b) La prestación económica por Incapacidad Temporal derivada de contingencias comunes del personal al servicio de los empresarios asociados y la de los

trabajadores por cuenta propia adheridos del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios.

- c) Las actividades de prevención, recuperación y demás, previstas en el primer inciso del artículo 68.2 b) de la Ley General de la Seguridad Social.
- d) Otras actividades, prestaciones y servicios de la Seguridad Social que le sean atribuidos legalmente, donde destacamos, *la protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, la prestación económica por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, así como, la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.*

umivale se rige jurídicamente por la Ley General de la Seguridad Social (Art. 80 al 101), el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, y demás normativa de aplicación, así como por sus Estatutos.

En cuanto al régimen económico financiero, esta entidad está integrada en el Art. 2.1.c) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en consecuencia se somete al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la misma, constituyéndose a efectos presupuestarios como sector público estatal.

Igualmente, respecto al régimen de contratación, **umivale** está incluida dentro del ámbito subjetivo regulado en el artículo 3 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, considerándose a efectos de esta Ley parte del sector público estatal.

Por último, declaramos de manera expresa que, **umivale** no ha realizado ningún contrato de gestión de servicio público.

III. Principales fuentes de ingresos.

La principal fuente de ingresos provienen de los abonos que **umivale** recibe de la Tesorería General de la Seguridad Social en concepto de cuotas que nos corresponde, por accidente de trabajo y enfermedades profesionales, contingencias comunes, riesgo de embarazo y lactancia natural y por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

De manera expresa declaramos que **umivale** no cobra tasas y/o precios públicos.

IV. Operaciones sujetas a IVA.

umivale, está sujeta a operaciones de IVA repercutido por el subarriendo de parte de nuestros centros de trabajo a otras Mutuas integradas en la extinta Entidad Mancomunada **Suma Intermutual**, en función del acuerdo de colaboración con fecha 15 de abril de 2015 aprobado mediante Resolución de 18 de agosto de 2015.

V. Estructura organizativa de la Entidad.

umivale, es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir cuentas.

Para el desarrollo de su actividad, la Mutua mantiene, a las órdenes de sus Órganos de Gobierno, y del Director Gerente, la siguiente estructura:

- a. **Dirección de Organización y Administración**, engloba la gestión y el desarrollo de las comunicaciones y de los sistemas de Información, es responsable de la información económica, financiera, contable y presupuestaria, entre las áreas destacamos Patrimonio y Tesorería, Facturación, Contabilidad, Afiliación y Recaudación, Contratación, Informática, Organización y comunicaciones.

- b. **Dirección Médica y de Prestaciones**, responsable de organizar los medios y servicios sanitarios adecuados para la prestación de la asistencia sanitaria y recuperadora. así como de la gestión y control de las prestaciones de carácter económico que se abonan a los asociados que han sufrido un accidente de trabajo o están afectados a enfermedad profesional o contingencia común, y demás prestaciones que son atribuidas por la normativa vigente.
- c. **Dirección de Control de Gestión** responsable del suministro de información económica a la organización, Ministerio y demás agentes sociales.
- d. **Dirección de Atención al Cliente y Asesoría Jurídica**, responsable de todo el asesoramiento y trámite jurídico de la Mutua, así como del servicio de atención al cliente protege los derechos de los pacientes atendidos por **umivale**, gestiona las reclamaciones y propuestas de mejora orientadas a nuestro servicio y resolución de las necesidades de información, asesoramiento y servicios online, comunica, asesora e Información al mutualista y sus trabajadores.
- e. **Dirección de Operaciones**, que gestiona los asuntos relacionados con las empresas y trabajadores asociados a través de las distintas direcciones territoriales en cada uno de los centros de trabajo, aglutinadas todas ellas en nueve Direcciones de Zona y una Dirección Corporativa, que se ocupa de las grandes empresas
- f. **Dirección de Desarrollo de Personas y Servicios Generales** que engloba la gestión del área de personal como formación, selección y se responsabiliza de todos los servicios generales como compras y gestión del inmovilizado.

Los servicios administrativos centrales de la Mutua, están distribuidos entre las sedes corporativas, de la calle Capitán Haya, número 31, en Madrid, y de Quart de Poblet, en Valencia.

A estos servicios centrales le incumbe el registro de las operaciones que se producen en el conjunto de la entidad, en consecuencia el modelo contable es centralizado.

Los Órganos de Gobierno de la Mutua, son: la **Junta General**, la **Junta Directiva**, la **Comisión de Prestaciones Especiales** y la **Comisión de Control y Seguimiento**

El Director Gerente es **D. Héctor Blasco García**.

El Comité de Dirección de **umivale** está compuesto por el propio Director Gerente, los seis Directores de División, y los diez Directores de Zona.

En siguientes apartados se recoge la composición de la Junta Directiva, Comisión de Control y Seguimiento y la Comisión de Prestaciones Especiales:

Apartado I. Composición de la Junta Directiva

Presidente	D. Juan M ^a Gorostidi Pulgar	Banco Santander, S.A.
Vicepresidentes	D. Ángel Luis Mancebo Soto	BBVA, S.A.
	D. Álvaro Muga Tomé	Iberdrola España, S.A.U.
	D ^a . Yolanda Sánchez Triquell	Mercadona, S.A.
Secretario	D. Agustín Morocoa Rodríguez	Santander Consumer Establecimiento Financiero Crédito, S.A.
Vocales	D. Salvador Navarro Martín	Consum Sociedad Cooperativa Valenciana
	D. Antonio Lucas Mármol	Gas Natural SDG, S.A.
	D. Antonio de la Fuente Fernández	Indra Sistemas, S.A.
	D. Consuelo Vázquez Payá	Martínez Oriente, S.A.
	D. Ricardo Martínez Valls	Agricultores de la Vega de Valencia, S.A.
	D. Ernesto Mata López	Applus Norcontrol, SLU
	D ^a . Pilar Morata Rubio	BBVA Autorenting, S.A.
	D. Antonio Moreno Ucelay	Iberdrola Generación, S.A.U.

	D ^a . Magdalena López García	Ingeniería de Software Bancario, S.L.
	D. Salvador Navarro Pradas	Ade Logística, S.L.
	D. Manuel Palma Marín	Grupo Manuel Palma, S.L.U.
	D. Ángeles Estevan Morell	Productos Dulcesol, S.L.
	D. Ramón Noblejas Peralta	Valgi, S.A.
	D. Balbino de Santiago Sánchez	Representante de los Trabaj. umivale
Director Gerente	D. Héctor Blasco García	

Apartado II. Comisión de Prestaciones Especiales

Presidente	D. Juan M ^a Gorostidi Pulgar	Banco Santander, S.A.
Secretario	D. Héctor Blasco García	Director Gerente umivale
Vocales-Representación Empresarial	D. Vicente Folgado Tárrega	Tableros Folgado, S.A.
	D ^a . Araceli Morato Martín	BBVA, S.A.
	D ^a . M ^a José Romero Vicente	Banco Santander, S.A.
Vocales-Representación Sindical	D. Antonio Fos Rozalén	UGT
	D ^a . África Megías Florez	UGT
	D ^a . Vicenta Expósito Faubel	CCOO
	D. Manuel Portugués Romeralo	CCOO
Suplentes-Representación Sindical	D. Óscar Bayona Candel	UGT
	D. Raúl Ortega Calvillo	UGT

Apartado III. Comisión de Control y Seguimiento

Presidente	D. Juan M ^a Gorostidi Pulgar	Banco Santander, S.A.
Secretario	D. Héctor Blasco García	Director Gerente umivale
Vocales-Representación Empresarial	D ^a . Rosa Sánchez Repiso	Banco Santander, S.A.
	D ^a . Miguel Burdeos Baño	Suavizantes y Plastificantes Bituminosos, S.L.
	D. Rafael Lizandra García	Forva, S.A.
	D. Joseba Guerricabeitia Igartua	BBVA, S.A.
Vocales-Representación Sindical	D. Javier Giménez Gras	CC.OO P.V./Salut Laboral
	D. Miguel Ángel Ortiz de Guinea	CC.OO Selección Sindical - Iberdrola
	D. Daniel Vílchez Olmo	CC.OO P.V./Salut Laboral
	D ^a . M ^a Luisa Baena Martínez	UGT-Secretaría de Salud Laboral y Medio Ambiente de la Comisión Ejecutiva Nacional
	D ^a . Antonio Calderón Benito	UGT
Suplentes-Representación Sindical	D ^a . Pilar Mora Martínez	UGT
	D. Dolores César Martínez	UGT
	D. Francisco Justicia Sánchez	CC.OO Federación de Comunicación y Transporte
	D. Ángel Lorenzo Polo	CC.OO Federación Minerometalúrgica

VI. Número medio de empleados durante el ejercicio.

En el modelo S030 "Personal" detallamos la información relativa al número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, distinguiendo entre hombres y mujeres, siendo:

- El número medio de empleados durante el ejercicio 2015 de 671 empleados.
- El número de empleados a 31 de diciembre de 2015 de 678.

VII. Entes y Centros mancomunados.

umivale participa en el Fondo Social del Centro Mancomunado **Hospital Intermutual de Levante**, en un **15'63 %**, siendo el valor de la participación a 31/12/15 de **2.480.459,97 €**.

Igualmente **umivale** participa en otros dos centros mancomunados, estos sin personalidad jurídica, que componen los patrimonios adscritos por la Mutua a 31 de diciembre de 2015. El detalle e importe de tales aportaciones, recogidas en la cuenta 243 del Plan General de Contabilidad, es la siguiente:

Centro Intermutual de Seguridad (San Sebastián)	19.525,66 €
Comunidad de Bienes de Latores (Oviedo)	33.600,14 €
Total	53.125,80 €

Respecto a **Suma Intermutual**, Entidad Mancomunada de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 17 de diciembre de 2015, se ha aprobado la liquidación de esta, en la que **umivale** tenía una participación del 30,8643%, cuya disolución fue dispuesta por el artículo 3 del Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público. Del excedente de 302.251,07 €, suma de 299.311,05 € resultante del balance final de la liquidación más 2.920,02 € por rendimientos generados durante 2015, ha sido reintegrado a esta Mutua la cantidad de 20.204,43 € y 74.305,90 € correspondiente a los ingresos pendientes de liquidación y a su cuota de participación en la entidad mancomunada, respectivamente, conforme a los acuerdos aprobados por la comisión liquidadora y lo establecido en el apartado 5 de la disposición transitoria primera del mencionado Real Decreto. Dado el interés de las cinco mutuas que conformaban **Suma Intermutual** en mantener la colaboración entre ellas, han formalizado un convenio, aprobado por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social con fecha 18 de agosto de 2015, con el fin de impulsar la creación de sinergias y actuaciones comunes en la gestión y operativa ordinaria de las distintas prestaciones gestionadas

PERSONAL EJERCICIO 2015

Mutua: MUTUA Nº 15 - UMIVALE

MATEPSS Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO.....	272	370	271	373
Director Gerente.....	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo.....	0	0	4	2
Directivos sujetos a Convenio Colectivo.....				
Otro personal.....	271	369	266	371
PERSONAL LABORAL EVENTUAL.....	9	20	9	25
SUBTOTAL.....	281	390	280	398
TOTAL.....		671		678

VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1. Imagen fiel.

Con el fin de que las cuentas anuales de **umivale** muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financieras, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

2. Comparación de la información.

c) Explicación de la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar y, en caso contrario, la imposibilidad de realizar esta adaptación

La adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social aprobado por Resolución de 1 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado, en la primera parte relativa al Marco Conceptual establece como requisito fundamental de la información a incluir en las cuentas anuales la comparabilidad. Este requisito debe entenderse no sólo cuando se pueda establecer la comparación de la información con la de otras entidades, sino la de la propia entidad en diferentes períodos.

En este sentido la citada adaptación, en el apartado 4º “Normas comunes al balance, la cuenta de resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo” del punto 1 “Normas de elaboración de las cuentas anuales”, señala que en dichos estados en cada partida deberán figurar, además de las cifras del ejercicio anterior que se cierra las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior. A estos efectos, cuando unas y otras no sean comparables, bien por haberse producido una modificación en la estructura de las cuentas, bien por realizarse un cambio de criterio contable o subsanación de error o bien porque se ha producido una reorganización administrativa, se deberá proceder a adaptar los importes del ejercicio precedente a efectos de su presentación en el ejercicio al que se refieran las cuentas anuales, siempre que sea posible, informando de ello en la memoria.

El tratamiento contable de los cambios de criterios, estimaciones contables y errores se recoge en la Norma de Valoración 18ª de la citada adaptación del Plan General de Contabilidad Pública. Dicha norma señala respecto a los cambios de criterio, que cuando por motivos excepcionales se considere necesario no aplicar el principio de uniformidad variando los criterios de un ejercicio a otro deberá indicarse y justificarse dicha decisión en la memoria, considerándose que dicho cambio debe ser aplicado retroactivamente desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga de información. Dicho ajuste tendrá su reflejo en patrimonio neto como consecuencia del efecto acumulado de las variaciones de activos y pasivos, así como motivará la modificación de las cifras afectadas en la información comparativa.

Por el contrario, los cambios en las estimaciones contables tienen su origen en ajustes en el valor contable de activos o pasivos o en el importe del consumo futuro de un activo que sean consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos. En la medida que tiene un efecto prospectivo, sólo se dará información de esta circunstancia en la memoria si sus efectos son significativos.

Finalmente los errores, las omisiones o inexactitudes en las cuentas anuales de ejercicios anteriores que se detecten por no haber utilizado, o no haberlo hecho adecuadamente, la información fiable que estaba disponible cuando se formularon y que la entidad podría haber obtenido y tenido en cuenta en la formulación de dichas cuentas implicará, si tienen importancia relativa, una corrección equivalente a la enumerada para los cambios en los criterios contables. Si no la tienen, se corregirán afectando únicamente al resultado del ejercicio en que son descubiertos.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y al objeto de mejorar la comparabilidad de la información económico financiera y únicamente a efectos de la presentación de las Cuentas Anuales, es necesario realizar la adaptación de los ficheros relativos al Balance, tanto del Patrimonio de Seguridad Social como del Patrimonio Histórico en la columna correspondiente al ejercicio anterior.

A estos efectos las partidas de activo o de pasivo que hayan sido objeto de un cambio de criterio contable o subsanación de error en el ejercicio que se cierra, deberán ser reexpresadas en la columna del ejercicio anterior n-1 del balance para reflejar adecuadamente las cuentas en el citado ejercicio. Para ello, en el fichero S002, aunque aparecerán cargados los datos del ejercicio 2014 deberán ser modificados en aquellas celdas que procedan según el origen del ajuste por cambio de criterio o error contable. En relación al fichero S003 Balance del Patrimonio Histórico, se procederá de la misma forma si bien teniendo en cuenta que será cumplimentado en su totalidad por las Mutuas, al no realizarse su carga de forma automática por el sistema.

Los ajustes a realizar en el balance aun cuando pudieran tener incidencia en las cuentas del subgrupo 57, deberán realizarse en las correspondientes cuentas deudoras o acreedoras que procedan según el origen de la operación, sin que se refleje ninguna variación en la agrupación VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Cuando se disponga de información suficiente, el efecto acumulado de las variaciones de los activos y pasivos en el saldo del patrimonio neto del ejercicio anterior deberá diferenciarse según incida en el resultado del ejercicio n-1 (ajuste en la cuenta 129) o tenga su origen en ejercicios pasados (ajuste en la cuenta 120 del n-1).

Es decir y a modo de ejemplo, si en el ejercicio 2015 hemos registrado una rectificación al alza o a la baja en la amortización acumulada de un elemento de activo con cargo a la cuenta de patrimonio neto 120. Resultado de ejercicios anteriores, por error en las dotaciones efectuadas en ejercicios precedentes ya cerrados, se reflejará en la columna del ejercicio 2014 en los términos siguientes:

1ª El epígrafe correspondiente a la amortización acumulada del elemento que figura en el activo de balance se incrementará o disminuirá por el importe total de la corrección efectuada.

2º El saldo de la cuenta 129. Resultado del ejercicio disminuirá o aumentará por el importe equivalente a la variación experimentada de la dotación que afecta al ejercicio 2013.

3º El saldo de la cuenta 120. Resultado de ejercicios anteriores disminuirá o aumentará por importe equivalente a la variación de la dotación a la amortización que correspondan a ejercicios precedentes al 2013. Por ello, con el objeto de homogeneizar la información que se aporta en relación a los ajustes realizados en la columna N-1 del Balance del Patrimonio de la Seguridad Social (cuentas e importes),

Se adjunta un cuadro donde mayoritariamente los ajustes realizados obedecen a operaciones de regularizaciones contables tales como: anulaciones cheques bancarios, regularizaciones nominas empleados, anulaciones de facturas de ingresos anulaciones de deuda de recaudación, reclasificación inmovilizado no financiero y su amortización acumulada, ajustes de auditoría, prescripciones de cuota obrera así como anulaciones de facturas de gastos de años anteriores.

CUENTA PGC	IMPORTE CUENTAS RENDIDAS 2014	AJUSTES REFERIDOS A 2014	AJUSTES REFERIDOS A EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2014 Reexpresado
2163	979.457,73	-280,21	0,00	979.177,52
2807	10.606.450,66	102,09	0,00	10.606.552,75
2811	2.408.740,45	0,00	-33.933,62	2.374.806,83
2814	919.891,38	-200,21	0,00	919.691,17
2816	2.418.286,86	1,37	0,00	2.418.288,23
2818	209.778,14	-1.327,61	0,00	208.450,53
4310	34.920.429,05		-666.840,61	34.253.588,44
4760	951.024,24	200,57	1.527,66	952.752,47
5549	1.508,48		-1.508,48	0,00
4010	739.224,18	-7.102,46	-3.032,55	729.089,17
419	330.479,65	-5.874,04	-5.468,52	319.137,09
4300	8.933.748,74	-18.461,32	-333.312,14	8.581.975,28
4310	34.920.429,05	-14.588.166,26	666.840,61	20.999.103,40
434	1.552.684,86	1.188.604,51	255.159,01	2.996.448,38
449	1.135.584,91	13.297,92	15.165,63	1.164.048,46
Total	101.027.718,38	-13.419.205,65	-105.403,01	87.503.109,72

Igualmente, para homogeneizar la información del Patrimonio Histórico tenemos que realizar los siguientes ajustes en la columna N-1 del Balance que corresponden a reclasificaciones del valor del suelo y vuelo de un inmueble y a una regularización de una prima de seguro.

CUENTA PGC	IMPORTE CUENTAS RENDIDAS 2014	AJUSTES REFERIDOS A 2014	AJUSTES REFERIDOS A EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2014 Reexpresado
2811	894.574,19		-121,77	894.452,42
4190	105.517,33	875,26		106.392,59
Total	1.000.091,52	875,26	-121,77	1.000.845,01

Por otra parte, como novedad para este ejercicio 2015 hemos reflejado en la Memoria, *Modelo S023 "Estado de Flujos de Efectivo. Patrimonio de la Seguridad Social"*, únicamente las operaciones que se incluyen en las partidas que integran el epígrafe del Balance B. VII *Efectivo y otros activos líquidos equivalentes* reexpresando así mismo el ejercicio 2014.

Para reflejar los flujos de efectivo asociados a las transacciones administradas que integran las operaciones de la cuenta contable 5501 *Tesorería General de la Seguridad Social, cuenta corriente* hemos elaborado el MEM 30 "Flujos Asociados a las Transacciones Administradas", tanto para el ejercicio 2014 como para el ejercicio 2015.

3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios de criterio de contabilización y corrección de errores.

Durante el ejercicio 2015, no se ha producido cambios de criterios de contabilización ni ha sido necesario proceder a la corrección de errores correspondientes a ejercicios anteriores que hayan supuesto cambios significativos para la imagen fiel de las Cuentas Anuales.

4. Información sobre cambios en estimaciones contables.

No se han producido ningún cambio en el cálculo de estimaciones contables.

VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

I. Inmovilizado material.

El inmovilizado Material se ha contabilizado atendiendo a los criterios marcados en la Norma de Valoración nº 2; como activos que posee la entidad para el suministro de bienes y servicios ó actos administrativos y su vida es superior al año. El criterio de Valoración que se aplica es el del coste de adquisición más los costes directamente relacionado con la compra.

Los criterios de amortización del Inmovilizado Material se encuentran adaptados en su totalidad a lo establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar al final del ejercicio. Concretamente se usa como vida útil de cada bien, la correspondiente al periodo máximo establecido en las tablas de amortización de la normativa vigente relativa a la regulación del Impuesto de Sociedades, salvo las Inversiones sobre Activos en Régimen de Arrendamiento Financiero o Cedidos (antiguos gastos de primer establecimiento), que pasan a amortizarse en función de la fecha de finalización del contrato de arrendamiento vigente y las aplicaciones informáticas cuyo periodo de amortización no supera los cinco años.

La dotación de la amortización efectuada en el periodo se ha reconocido como gasto en el resultado del ejercicio.

No ha habido correcciones valorativas por deterioro ó reversión ni capitalización de gastos financieros.

La valoración posterior es conforme al tratamiento general; es decir modelo del coste.

II. Inversiones inmobiliarias.

Este apartado no requiere redacción según el estado de las Cuentas Anuales.

III. Inmovilizado intangible.

Para el inmovilizado Intangible se han tenido en cuenta la Norma de Valoración nº 4 para aquellos activos sin apariencia física que van a tener permanencia en el tiempo y son usados para cumplir con el objetivo de la empresa (aplicaciones informáticas e Inversiones sobre Activos en Régimen de Arrendamiento Financiero o Cedidos). Para su valoración inicial se ha tenido en cuenta la Norma de Valoración nº 2, que es el del coste de adquisición más los costes directamente relacionados a la compra.

El método de amortización usado es el lineal, para los inmuebles utilizados en régimen de arrendamiento Financiero o Cedidos que se ha calculado su vida útil en función de la fecha de finalización del contrato de arrendamiento vigente.

No ha habido correcciones valorativas por deterioro.

El modelo de valoración posterior es el del coste del elemento.

IV. Arrendamientos.

Este apartado no requiere cumplimentación por no incluirse ningún contrato de arrendamiento financiero o de naturaleza similar en el Balance de **umivale**.

V. Permutas.

Este apartado no requiere redacción según el estado de las Cuentas Anuales.

VI. Activos y pasivos financieros.

Con respecto a los Activos Financieros señalar que éstos han sido contabilizados atendiendo a los criterios reflejados en la Norma de Valoración nº 7; es decir; han sido clasificados en los grupos correspondientes a Créditos a Cobrar y a Inversiones Mantenido a Vencimiento. Su

Valoración Inicial ha sido por el Valor de Adquisición más los Costes directamente atribuidos a la compra; y cuando éstos hayan sido de poca importancia relativa se han llevado a resultados. Por otra parte, su valoración posterior ha sido por el Coste Amortizado, para lo cual hemos utilizado el Tipo de Interés Efectivo. En la valoración Inicial, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos se han registrado de forma independiente al propio título.

El cálculo de la corrección valorativa por deterioro de créditos incobrables, antigua provisión de insolvencias, se efectúa de acuerdo a la Resolución de 14 de diciembre de 1999 y a las especificaciones añadidas en la Resolución de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio en curso para las Entidad que integran el Sistema de la Seguridad Social.

El procedimiento seguido para obtener el importe de la provisión es:

- a) Seguimiento individualizado de los créditos. Se dota para aquellos créditos de los que se efectúe un seguimiento individualizado al haber transcurrido el plazo de un año desde el momento en el que se haya iniciado el período ejecutivo, sin que se haya satisfecho la deuda, acordado su compensación, o haya sido aplazada con la aportación de las garantías correspondiente.
- b) Estimación global del riesgo de fallidos. Se dota para aquellos créditos de los que no se efectúe un seguimiento individualizado, donde la dotación a la provisión para insolvencias se determinará mediante la estimación global del riesgo de fallidos que realice la entidad sobre la serie temporal histórica de los mismos.

Con respecto a la deterioro derivada de la **recaudación de cuotas** (morosidad, moratoria, aplazamientos y fraccionamiento), se tiene en cuenta la información facilitada por la Tesorería General de la Seguridad Social distinguiendo entre Inventario del Ejercicio en Curso e Inventario de Ejercicios Anteriores, para éste último se provisionará en su totalidad (100%). Con respecto a la Morosidad de Ejercicio en Curso seguimos el siguiente criterio:

- a) La morosidad sometida a procedimientos concursales y la afecta a reclamaciones judiciales se provisiona en su totalidad,
- b) La morosidad afecta a las URES ficticias (URES 96, 97 y 99) no se provisiona,
- c) Para el resto, y atendiendo a la naturaleza de la contingencia y en base a la serie histórica de los últimos 5 años obtendremos un coeficiente que señala que porcentaje de la Morosidad del Ejercicio actual se considera incobrable. Este último coeficiente se aplica sobre el Inventario de los Aplazamientos concedidos al Sector Privado No Garantizados. Del Inventario de la Moratoria, y donde excluimos la relativa a instituciones sanitarias consideradas entidades de derecho público.

Y respecto a la deuda derivada de **no recaudación** aplicamos los mismos criterios que la derivada de recaudación donde no provisionamos las deudas derivadas de asistencia sanitaria prestada a entidades Sector Público, estas son, los Servicios Públicos de Salud, el INSS y las Mutuas.

Con respecto a los Pasivos Financieros, estos no se han producido variación a lo largo del Ejercicio 2015. Para el caso de nuestras inversiones en centros mancomunadas, no se ha producido ninguna corrección valorativa por deterioro.

VII. Existencias.

El criterio adoptado por esta entidad para valorar las existencias incluidas en el Inventario de cierre del ejercicio 2015 es el precio de adquisición, cuyo recuento físico se realiza a 31 de diciembre, y por tanto no hay inventario permanente.

Durante el ejercicio 2015 no se ha producido cambios en la titularidad de las mismas ni correcciones valorativas.

VIII. Transacciones en moneda extranjera.

Este apartado no requiere redacción según el estado de las Cuentas Anuales.

IX. Ingresos y gastos.

Los criterios y normas de valoración utilizados para la imputación de las operaciones contables de ingresos y gastos son los señalados en la Primera y Segunda parte de Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), en especial, el principio de devengo, reconociéndose en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos.

Asimismo, aplicamos el principio de no compensación entre partidas de ingresos y gastos que integran la cuenta del resultado económico patrimonial o el estado de cambios en el patrimonio neto, además del principio de imputación presupuestaria, imputando los gastos e ingresos de acuerdo con su naturaleza económica, y los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

X. Provisiones y contingencias.

Las provisiones y contingencias se contabilizan atendiendo a los criterios marcados en la Norma de Valoración nº 14, y por su importancia cuantitativa y cualitativa, destacamos la provisión para contingencias en tramitación, Cuenta contable 584. "Provisión para contingencias en tramitación", cuya valoración se adapta a lo indicado en esta norma 14, apartado 1.4.2.2, y por tanto, excluyendo las indemnizaciones a tanto alzado, auxilios por defunción, las lesiones permanentes no invalidantes (baremos) y capitales coste renta por responsabilidad empresarial, contabilizándose estos últimos en una cuenta de deudores no presupuestarios en espera de recobrar dicho importe.

Como novedad para este cierre del ejercicio 2015, está la inclusión en la Cuenta contable 589. "Otras provisiones a corto plazo", todas aquellas prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia de carácter no periódico que en aplicación de la norma de reconocimiento y valoración 14 "Provisiones, activos y pasivos contingentes" cumplen los requisitos para ser provisionados al cierre del ejercicio 2015, todo ello de acuerdo el apartado 9.4. "Provisión para contingencias en tramitación" de la Instrucción Novena. "Contabilización de la correcciones valorativas de valor y de regularización de resultados", de la Resolución de 21 de septiembre de 2015, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2015 para las Entidades que integran el Sistema de la seguridad Social.

Para una mayor claridad, hemos dividido la provisión de contingencias en tramitación según el expediente este en vía administrativa o judicial:

a) Administrativa:

- Expedientes resueltos por el **INSS** o Juzgado a falta de pago a la **TGSS** (incluido el cálculo de los intereses a 31/12).
- Expedientes remitidos al **INSS** sin Resolución antes del 31/12 (no incluye intereses).
- Expedientes por muerte y supervivencia (incluido intereses a 31/12).

b) Judicial:

- Expedientes recurridos por la Mutua. Se reservan el 100% del importe (incluido intereses a 31/12).
- Expedientes recurridos por el trabajador. Se reserva al porcentaje de la serie histórica (incluido intereses a 31/12), la cual se obtiene según el número de las sentencias falladas en contra de la Mutua respecto al total de estos expedientes recibidos (ganados + perdidos) en los últimos cinco ejercicios anteriores al 31/12 de ejercicio de cierre (foto fija).

XI. Transferencias y subvenciones.

Para el registro contable de las transferencias y subvenciones, así como su clasificación, hemos utilizado los criterios indicados en la Norma de Valoración nº 15, realizando una imputación directa al resultado del ejercicio (presupuestario y financiero) dado que se han cumplido las condiciones necesarias para su ejecución durante el 2015.

Todas las transferencias y subvenciones se han valorado por el importe concedido/recibido.

XII. Actividades conjuntas.

umivale realiza actividades conjuntas con las Mutuas ex particeps de la Entidad Mancomunada **Suma intermutual** y con el **Hospital Intermutual de Levante** siendo nuestra participación en el Fondo Social del Hospital del **15'63 %**.

El tratamiento contable y presupuestario seguido para la transferencias que efectúa **umivale** durante el ejercicio para financiar gastos corrientes es registrar presupuestariamente en el capítulo 4 "Transferencias corrientes" del Presupuesto de Gastos, concepto 429.6 "A entidades y centro mancomunados", siendo su equivalencia financiera la cuenta 650 "Transferencias corrientes", todo ello de acuerdo con los criterios previstos en la norma de reconocimiento y valoración nº 15 "Transferencias y Subvenciones, igualmente para las transferencias recibidas como ingresos se les aplica la misma norma y el mismo tratamiento contable y presupuestario, siendo la partida presupuestaria de ingresos la 429.5. "De mutuas colaboradoras con la Seguridad Social" y la cuenta 750 "Transferencias corrientes" su equivalencia financiera.

Esto es, **umivale** contabiliza como gasto las aportaciones al **Hospital Intermutual** (art. 25 Estatutos), las cuales se consideran inicialmente como entregas a cuenta pero antes de acabar el año se regulariza la diferencia entre el total de los servicios sanitarios efectivamente prestados por el **Hospital Intermutual a umivale** a 30 de noviembre y las entregas a cuentas devengadas hasta el momento, notificando el **mencionado hospital** como cuota del mes de noviembre la diferencia entre ambas. Así en este mes se produce el ajuste de transferencias a consumo de servicios por cada Mutua.

Respecto a las transferencias recibidas, estas nacen del acuerdo de colaboración de fecha 15 de abril de 2015, aprobado mediante Resolución de 18 de agosto de 2015, entre las Mutuas que integraban la extinta Entidad Mancomunada **Suma Intermutual**. Se trata de gastos asumidos por **umivale** donde una parte de estos se pasan a ser repercutidos al resto de mutuas firmantes del convenio.

XIII. Activos en estado de venta.

Este apartado no requiere redacción según el estado de las Cuentas Anuales.

VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	2.788.797,17		49.465,82						2.848.262,99
2.	Construcciones	3.947.545,28	311.108,16			-15.532,20		-129.180,14		4.113.941,10
5.	Otro Inmov. Mat.	6.586.490,09	871.695,52	1.806,66	-109.074,39			-1.096.752,70		6.264.165,18
6.	Inmov. Curso y antic.									
	TOTAL	13.342.832,54	1.182.803,68	51.272,48	-109.074,39	-15.532,20		-1.225.932,84		13.226.369,27

Inmovilizado material.

Información sobre:

a. Costes estimados de desmantelamiento del activo y de la restauración de su emplazamiento incluidos como mayor valor de los activos, así como grandes reparaciones o inspecciones generales incorporadas, especificando las circunstancias que se han tenido en cuenta para su valoración.

Este apartado no requiere redacción según el estado de las Cuentas Anuales.

b. Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de elementos, así como información, en su caso, sobre los coeficientes aplicados a distintas partes de un mismo elemento.

Para el cálculo de la amortización del inmovilizado material, se usa la vida útil de cada bien correspondiente al periodo máximo establecido en las tablas de amortización de la normativa vigente relativa a la regulación del Impuesto de Sociedades.

En concreto:

Terrenos y bienes Naturales	no se amortiza
Construcciones	50 años (se usa el % lineal máximo)
Maquinaria	18 años
Aparatos y/o equipos médicos asistenciales	10 años
Mobiliario y Enseres	20 años
Electrodomésticos	20 años
Equipos de Oficina	20 años
Mobiliario médico Asistencial	18 años
Equipos Proceso Información	8 años
Elementos Transporte	6,25 años (se usa el % lineal máximo)

c. Cambios de estimación sobre dicho inmovilizado.

En el ejercicio 2015 no ha habido cambios en los porcentajes de amortización.

d. Importe de los gastos financieros capitalizados, en su caso, en el ejercicio.

No se ha producido durante el ejercicio ninguna capitalización de gastos financieros.

e. Criterio utilizado para determinar el valor razonable de los bienes valorados de acuerdo con el modelo de revalorización, en particular, del ejercicio en que se ha efectuado la última revalorización.

El criterio utilizado para determinar el valor de los bienes es el del precio de adquisición, no aplicando para ningún caso el modelo de revalorización.

f. Para cada corrección valorativa por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio para un inmovilizado material, se indicara:

- i. Naturaleza del inmovilizado.
- ii. Importe.
- iii. Circunstancia.
- iv. Criterio empleado.
- v. Tipo/s de actualización.

No ha habido correcciones valorativas por deterioro.

g. En los Entes mancomunados, bienes recibidos en adscripción.

umivale no ha recibido bienes en adscripción de su Entes mancomunados.

h. En los Entes mancomunados, identificación de los bienes recibidos en adscripción.

Ambos apartados (g y h) no procede cumplimentar por ser una MATEPSS.

i. En las MATEPSS, identificación de los entes a los que se haya entregado bienes en adscripción durante el ejercicio.

umivale no ha entregado bienes en adscripción durante el ejercicio.

j. Identificación de los bienes recibidos en cesión durante el ejercicio.

umivale no ha recibido bienes en cesión durante el ejercicio.

k. Identificación de los entes a los que se haya entregado bienes en cesión durante el ejercicio.

umivale no he realizado bienes en cesión durante el ejercicio, no obstante, tenemos desde hace varios años un equipo de artroscopia en el Centro mancomunado **Hospital Intermutual de Levante** para ser utilizado por nuestro propio personal en atención a nuestra población laboral protegida.

l. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar de importe significativo.

Este apartado no requiere redacción según el estado de las Cuentas Anuales.

m. Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad, cuando sea un importe significativo.

Este apartado no requiere redacción según el estado de las Cuentas Anuales.

n. Información, en caso de las permutas, de la parte no ajustada en efectivo.

Este apartado no requiere redacción según el estado de las Cuentas Anuales.

o. Cualquier otra circunstancias de carácter sustantivo que afecte a bienes de inmovilizado material, tal como garantías, restricciones de titularidad, litigios y situaciones análogas.

En el ejercicio 2015 se ha procedido a separar el valor del suelo y el valor del vuelo, en virtud de la Resolución de 14 de mayo de 2012 de la Intervención General de la Seguridad Social, de varias plazas de garaje pertenecientes a la Gestión de la Seguridad Social, ubicadas en el Puerto de Sagunto (c/ Jeronimo Roue, 43) y en Bilbao (c/ Heros, 3), y de la misma manera con plazas de garaje pertenecientes al Patrimonio Histórico ubicadas en Alcoy (c/ Rigoberto Albors) y Onteniente (C/ del Cami Vell de Xativa)

Además en este ejercicio se han procedido a traspasar y reclasificar contablemente una serie de elementos cuyo registro contable no era el correcto dada la naturaleza de la misma, entre los que se destacan:

- * Cajoneras (consideradas en 2014 como equipos proceso información).
- * Activación de una silla de ruedas ubicada en la DT de Onteniente.
- * Un portátil que fue alta y baja (por robo) en este mismo año.
- * Ventas de Inmovilizado que no se contabilizaron como tales.
- * Regularización de Amortizaciones Acumuladas.

VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL			
	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014
	EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014
Créditos y partidas a cobrar					457.403,92	635.376,44					8.200,04	5.325,02	465.603,96	3.890.819,20		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento			114.766.704,36	121.038.053,42											130.028.390,67	202.666.488,41
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados																
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	2.533.585,77	2.607.891,67													2.533.585,77	2.607.891,67
Activos financieros disponibles para la venta																
TOTAL	2.533.585,77	2.607.891,67	114.766.704,36	121.038.053,42	457.403,92	635.376,44	15.261.686,31	84.876.552,73	8.200,04	5.325,02	133.027.560,40	205.165.199,28				

VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

1. **Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la recepción y disfrute de las subvenciones.**
2. **Importe y características de las transferencias y subvenciones concedidas, cuyo importe sea significativo.**
 - a) **Normativa con base en la cual se han efectuado o concedido.**
 - b) **Importe de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio.**
 - c) **Datos identificativos de la entidad receptora.**
 - d) **Finalidad.**
 - e) **Reintegros que se hubieran producido durante el ejercicio por incumplimiento de condiciones o requisitos, con especificación de su causa.**

Las transferencias y subvenciones más habituales y destacables que forman parte de la actividad ordinaria de **umivale** son:

- a. **Hospital Intermutual de Levante** por las transferencias realizadas para el pago de asistencias sanitarias prestadas.
- b. Tesorería General de la Seguridad Social, **TGSS**, por transferencia para el sostenimiento de servicios comunes (cánones), cuotas de reaseguro por accidente de trabajo y las realizadas por las operaciones de dotación y disposición del Fondo de Prevención y Rehabilitación y de dotación del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, y por subvenciones para la capitalización de los capitales coste renta.
- c. **Subvención Forcem** 2014 por importe de **31.277,49 €**, de acuerdo con lo establecido en RD 395/2007, de 23 de Marzo.
- d. **Otras** subvenciones, donde tenemos las realizadas en concepto de pago por dietas a los miembros de la Comisión de control y seguimiento y por la entrega de botiquines a empresas asociadas.

Por el contrario, tenemos otras actividades no ordinarias donde destaca por su importancia la transferencia, recibida y concedidas por el mismo importe, al ser finalista, por el incentivo a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales, que recoge las transferencias que realiza la **TGSS** a **umivale** para que esta la destine simultáneamente a las empresas solicitantes y beneficiarias de dicho incentivo, en aplicación de lo previsto al respecto en el artículo 8 de Real Decreto 4048/2010, de 31 de marzo, transferencia más conocida como BONUS. Y de manera extraordinaria en 2015 esta la cantidad recibida de 94.513,33 € por la liquidación definitiva de Suma Intermutual.

El incentivo total concedido que corresponde a dichas empresas asciende a la cantidad de **2.359.283,17 €** cuantía que ha sido transferida en su totalidad a **umivale** por la **TGSS** con cargo al Fondo de Contingencias Profesionales, antiguo Prevención y Rehabilitación, dado que dicha cuantía no supera la limitación del 3% de las cantidades aportadas por **umivale** a dicho fondo, para cada año.

El total de incentivo ha sido imputado en el Presupuesto de Gastos e Ingresos del ejercicio 2015 de **umivale**.

3. **Cualquier circunstancia de carácter sustantivo que afecte a los ingresos o a los gastos de la entidad**

Aparte de lo comentado anteriormente dentro de la actividad no ordinaria, el resto de gastos e ingresos están afectados por la actividad normal y habitual de **umivale**.

VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
582		305.501,72		305.501,72
584	26.746.779,09	28.927.234,44	26.746.779,09	28.927.234,44
589		992.860,27		992.860,27
TOTAL	26.746.779,09	30.225.596,43	26.746.779,09	30.225.596,43

Provisiones y contingencias.

Dentro de esta partida del balance destacamos la:

- I. **Provisión para Contingencias en Tramitación** que de conformidad con la nueva redacción del artículo 75.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, introducida por la Ley 35/2014, de 26 de diciembre por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, comprende la parte no reasegurada del importe estimado de las prestaciones de carácter periódico previstas por invalidez y por muerte y supervivencia derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, cuyo reconocimiento se encuentre pendiente al cierre del ejercicio.

Por tanto, incluimos la parte no reasegurada del importe presunto de las prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión a los accidentados o afectados de enfermedad profesional, o a sus beneficiarios, se encuentren pendientes de reconocimiento al final del ejercicio, excluyendo los tantos alzados (auxilios por defunción, las lesiones permanentes no invalidantes- baremos y capitales coste renta por responsabilidad empresarial, contabilizándose estos últimos en una cuenta de deudores no presupuestarios en espera de recobrar dicho importe), y cuyo cálculo se ha hecho según los criterios establecidos en la Norma de Valoración nº 14, apartado 1.4.2.2.

También, contiene la provisión los importes posibles derivados de responsabilidades jurídicas recurridas por parte de la Mutua y el trabajador, aplicando a estas últimas el porcentaje derivado de la serie histórica temporal del número de demandas falladas en contra de la mutua en los cinco años anteriores al cierre del ejercicio.

Como novedad para este cierre del ejercicio 2015, está la inclusión en la Cuenta 589. "Otras provisiones a corto plazo", todas aquellas prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia de carácter no periódico que en aplicación de la norma de reconocimiento y valoración 14 "Provisiones, activos y pasivos contingentes" cumplen los requisitos para ser provisionados al cierre del ejercicio 2015, todo ello de acuerdo el apartado 9.4. "Provisión para contingencias en tramitación" de la Instrucción Novena. "Contabilización de la correcciones valorativas de valor y de regularización de resultados", de la Resolución de 21 de septiembre de 2015, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2015 para las Entidades que integran el Sistema de la seguridad Social.

Mayoritariamente está previsto hacer frente durante el ejercicio siguiente a las obligaciones que nos originan, solo los provenientes e inmersos en procedimientos judiciales pueden hacer que se demore el pago un año o dos más.

- II. **Provisión paga extraordinaria 2012** reducida en el ejercicio 2012, según *Apdo. 5 Art.2 RD Ley 20/2012*, y que en aplicación de la disposición adicional duodécima apartado dos de la **Ley 48/2015**, de 29 de octubre, de **Presupuestos Generales del Estado para el año 2016**, debemos provisionar por los pagos a realizar por la Mutua en relación con la devolución de la fracción de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 según las reglas establecidas en el punto 2. de la referida disposición, cuyo importe pendiente de reintegrar a los trabajadores a 31.12.15 asciende a **786.690,88 €**.

Está previsto hacer el pago durante el primer semestre de 2016.

VI.9. FLUJOS ASOCIADOS A LAS TRANSACCIONES ADMINISTRADAS

Incorporamos el cuadro de Flujos de Efectivo correspondiente a la Cuenta contable 5501 "Tesorería General de la Seguridad Social, cuenta corriente".

EJERCICIO 2015

MUTUANº 15 - UMIVALE

	EJ. 2015	EJ. 2014
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	2.608.339,03	3.556.148,38
A) Cobros:	378.814.501,15	357.652.223,20
1. Cotizaciones sociales	378.848.609,90	357.617.274,20
2. Transferencias y subvenciones recibidas		
3. Prestaciones de servicios		
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		
5. Intereses y dividendos cobrados	-34.108,75	34.949,00
6. Otros cobros	0,00	
B) Pagos:	376.206.162,12	354.096.074,82
7. Prestaciones sociales	113.911.241,24	100.555.786,29
8. Gastos de personal		
9. Transferencias y subvenciones concedidas	67.585.042,42	62.676.183,07
10. Aprovisionamientos		
11. Otros gastos de gestión	3.088,99	2.997,61
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		
13. Intereses pagados		
14. Otros pagos	194.706.789,47	190.861.107,85
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	2.608.339,03	3.556.148,38
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0,00	0,00
C) Cobros:	0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales	0,00	
2. Venta de activos financieros	0,00	
3. Otros cobros de las actividades de inversión	0,00	
D) Pagos:	0,00	0,00
4. Compra de inversiones reales	0,00	
5. Compra de activos financieros	0,00	
6. Otros pagos de las actividades de inversión	0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	0,00	0,00
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0,00	0,00
E) Aumentos en el patrimonio:	0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias.	0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:	0,00	0,00
3. Préstamos recibidos	0,00	0,00
4. Otras deudas	0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	0,00	0,00
5. Préstamos recibidos	0,00	0,00
6. Otras deudas	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	0,00	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	0,00	0,00
I) Cobros pendientes de aplicación	0,00	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	0,00	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS	2.608.339,03	3.556.148,38
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	38.829.342,54	35.273.194,16
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	41.437.681,57	38.829.342,54

VI.10.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIOS SUCESIVOS
1620	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	10.038,16	76,79			
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	10.400,36				
205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	202,45				
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.584,28	110,46	10,22		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	2.419,07	2.412,46	2.412,46	2.332,86	294,58
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	35.757,07	758,63			
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	955,84	178,69			
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.449,54				
22100	ENERGIA ELECTRICA	16.452,78				
22103	COMBUSTIBLE	177,36				
2219	OTROS SUMINISTROS	136,15				
22200	TELECOMUNICACIONES	146.545,51				
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	30.729,37				
2240	EDIFICIOS Y LOCALES	1.257,71		57,31		
2248	OTRO INMOVILIZADO	375,35				
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA	844,32				
2263	JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	273.890,58	38.528,61			
22660	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DATOS	634,25				
2270	IFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES	224.033,78				
2273	LIMPIEZA Y ASEO	47.594,10	2.610,80	271,14	37,19	
2274	SEGURIDAD	483,50	2,53			
2279	OTROS	15.002,26	11.190,21			
230	DIETAS	3.410,94				
231	LOCOMOCION	2.579,30	154,67			
2515	CON ENTIDADES PRIVADAS	383.727,70	89.137,00	456,23		
2525	CON ENTIDADES PRIVADAS	218.978,17	35.674,55	363,68		

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIOS SUCESIVOS
25431	CONCIERTOS PARA RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA	523.855,68	119.347,41			
25432	CONCIERTOS PARA TAC	10.191,73	3.732,33			
25439	OTROS	2.097,47	1.496,98			
2545	CONCIERTOS PARA REHABILITACION- FISIOTERAPIA	147.277,65	78.948,43	20.029,87		
2546	ALERGIAS	825,47	459,30			
2547	OTROS SERVICIOS ESPECIALES	155.128,54	48.488,37	18.775,37		
2582	OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA	489.102,63	107.945,13	10.180,20		
TOTAL PROGRAMA		2.758.139,07	545.038,84	52.556,48	2.370,05	294,58

PROGRAMA: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019
1620	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	668,63			
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	774,93			
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.517,63	1.513,49	1.513,49	1.451,29
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	7.589,14	158,14		
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	124,70			
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	895,40			
22100	ENERGIA ELECTRICA	3.608,22			
22200	TELECOMUNICACIONES	10.951,35			
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	6.771,70	775,00		
2240	EDIFICIOS Y LOCALES	186,69			
2248	OTRO INMOVILIZADO	145,42			
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA	171,50			
2270	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES	37,75			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	13.244,37	191,92	32,94	8,12
2274	SEGURIDAD	292,28			
230	DIETAS	814,02			
231	LOCOMOCION	2.025,92			
TOTAL PROGRAMA		49.819,65	2.638,55	1.546,43	1.459,41

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIOS SUCESIVOS
1620	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	26.499,19	1.569,82			
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	42.172,43				
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.140,62	2.140,62	123,16		
203	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	876,45				
204	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	29.916,69	19.288,04	16.232,04	8.489,21	2.241,61
205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.758,54				
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	53.324,27	7.300,49	746,34		
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.338,77	2.332,38	2.332,38		837,10
215	MOBILIARIO Y ENSERES	10.448,22	10.419,67	10.419,67		542,17
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	223.992,11	4.085,79			
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	29.059,93	2.985,19			
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	25.253,62	1.695,37			
22100	ENERGIA ELECTRICA	141.890,54				
22103	COMBUSTIBLE	21.003,53	12.694,28			
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	101.688,87				
2212	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	7.758,04	657,10			
2213	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	133,36	11,30			
22141	VESTUARIO	7.964,84	7.943,08	2.611,42		
22162	MATERIAL DE RADIOLOGIA	10.527,22	1.642,28			
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	150.227,85	137.263,19			
2217	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICIÓN	240,95	195,35			
2219	OTROS SUMINISTROS	323.925,75	48.743,65	13.010,40	12.404,44	
22200	TELECOMUNICACIONES	18.446,19	918,29	865,46		
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	190.126,04	24.295,37	781,02		
2240	EDIFICIOS Y LOCALES	10.792,69				
2248	OTRO INMOBILIZADO	3.350,61				

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.		COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIOS SUCESIVOS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN					
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA	4.868,00				
2263	JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	595.158,96	93.276,77			
22660	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DATOS	3.642,55				
2270	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES	309.071,87	38.881,66	38.881,66	22.755,94	
2273	LIMPIEZA Y ASEO	549.496,12	86.220,24	13.153,34	5.415,35	
2274	SEGURIDAD	5.332,04	2.109,24	169,18		
2279	OTROS	2.888,94	2.154,86			
230	DIETAS	9.940,84				
231	LOCOMOCION	12.977,99	3.826,59			
2515	CON ENTIDADES PRIVADAS	2.267.301,94	971.604,94	129.662,65		
2518	CON OTRAS ENTIDADES DEL SISTEMA	0,10	0,01			
25431	CONCIERTOS PARA RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA	1.374.012,98	248.794,35	151,54		
25432	CONCIERTOS PARA TAC	50.750,83	16.714,69			
25439	OTROS	9.389,12	3.951,35			
2545	CONCIERTOS PARA REHABILITACION- FISIOTERAPIA	1.066.672,41	437.321,49	63.221,61		
2546	ALERGIAS	4.252,58	1.992,93			
2547	OTROS SERVICIOS ESPECIALES	335.371,60	113.952,74	11.316,87		
2551	SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS	109.774,65	3.706,86			
2582	OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA	1.807.067,83	692.741,48	37.204,59		
471	ENTREGA DE BOTIQUINES	32.983,84				
48817	ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	728.141,27	360.917,12	961,21		
48924	BOTIQUINES DE EMPRESA	62.262,60				
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.926,36				
625	MOBILIARIO Y ENSERES	13.696,03	3.182,02	3.182,02	3.182,02	1.534,34
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	5.076,86	4.938,15			
TOTAL PROGRAMA		10.803.895,63	3.372.468,75	345.026,56	64.615,72	5.155,22

PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIOS SUCESIVOS
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	6.802,72	6.616,85		
2515	CON ENTIDADES PRIVADAS	200.028,68	117.055,82		
2525	CON ENTIDADES PRIVADAS	2.267.518,38	1.369.747,26	3.503,68	
2582	OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA	125.706,81	65.166,62		
TOTAL PROGRAMA		2.600.056,59	1.558.586,55	3.503,68	

PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019
1620	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	169,94			
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	1.672,21			
205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	234,24			
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	284,51	105,44	8,96	
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.645,07	33,62		
22100	ENERGIA ELECTRICA	2.334,85			
22103	COMBUSTIBLE	4.271,16			
22200	TELECOMUNICACIONES	21.995,48			
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	4.439,55		66,32	
2240	EDIFICIOS Y LOCALES	194,55			
2248	OTRO INMOVILIZADO	62,89			
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA	52,77			
2270	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES	77.812,21	70.130,38		
2273	LIMPIEZA Y ASEO	5.387,08	1.200,61	162,82	5,83
2274	SEGURIDAD	14,65			
230	DIETAS	701,28			
231	LOCOMOCION	849,71	117,37		
TOTAL PROGRAMA		122.122,15	72.146,12	238,10	5,83

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIOS SUCESIVOS
1620	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	17.502,33	46,21			
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	65.216,36				
204	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	9.648,73				
205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.694,93				
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.093,27	139,37			
215	MOBILIARIO Y ENSERES	2.971,54	2.963,41	2.963,41		311,97
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	132.277,69	4.500,89			
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	15.995,62	5.490,18			
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	12.768,23				
22100	ENERGIA ELECTRICA	32.021,32				
22103	COMBUSTIBLE	37.672,83	32.209,45			
2217	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICIÓN	135,38				
2219	OTROS SUMINISTROS	3.705,25				
22200	TELECOMUNICACIONES	291.465,42				
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	94.809,05		1.597,83		
2240	EDIFICIOS Y LOCALES	2.377,85				
2248	OTRO INMOVILIZADO	907,91				
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA	3.113,41				
2263	JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	59.773,56				
22660	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DATOS	9.993,46				
2270	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES	622,00				
2273	LIMPIEZA Y ASEO	97.584,50	14.198,66	1.294,75	70,91	
2274	SEGURIDAD	959,73	116,91	17,74		
2276	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	6.777,00				
2279	OTROS	153,38	114,41			
230	DIETAS	27.871,88				
231	LOCOMOCION	49.531,44				
625	MOBILIARIO Y ENSERES	12.280,54				

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	211.132,55				
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	39.261,71	39.173,77	38.165,46	32.096,24	19.678,45
TOTAL PROGRAMA		1.244.318,87	121.036,33	44.178,56	35.032,59	19.990,42

VI.10.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2015		EJERCICIO 2014	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		21.631.692,31		10.653.318,21
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		64.992.310,72		63.574.860,47
430	- (+) del Presupuesto corriente	4.319.048,26		4.683.001,07	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	18.325.535,64		18.819.412,82	
440, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	42.347.726,82		40.072.446,58	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		8.521.358,64		9.215.712,34
400	- (+) del Presupuesto corriente	3.650.650,41		4.539.487,92	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	870.350,89		739.224,18	
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	4.000.357,34		3.937.000,24	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación				-1.508,48
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			1.508,48	
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		78.102.644,39		65.010.957,86
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		19.365.132,39		20.840.942,35
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I- II - III)		58.737.512,00		44.170.015,51

VI.10.c. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	48,57	43,80	-4,77	-9,82
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	19 NUM. DE PROCESOS DE IT CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	111,442,00	99,067,00	-12,375,00	-11,10
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	5,413,138,00	4,338,863,00	-1,074,275,00	-19,85
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	1,43	1,31	-0,12	-8,39

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	21 NUM. DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	13.590,00	13.175,00	-415,00	-3,05
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	950.182,00	1.008.335,00	58.153,00	6,12
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	136,44	161,99	25,55	18,73
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	942.401,00	966.733,58	24.332,58	2,58
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	128.583,93	156.603,67	28.019,74	21,79

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	71,20	68,71	-2,49	-3,50
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	67,945,00	55.801,00	-12.144,00	-17,87
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	4.837.559,00	3.833.823,00	-1.003.736,00	-20,75
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	27,50	38,11	10,61	38,58
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	128.583,93	156.603,67	28.019,74	21,79

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	4.675.899,00	4.109.015,00	-566.884,00	-12,12
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	1.957,90	2.618,51	660,61	33,74
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	128.583,93	156.603,67	28.019,74	21,79
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	67.945,00	55.801,00	-12.144,00	-17,87
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	4.837.559,00	3.833.823,00	-1.003.736,00	-20,75

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL.- VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	4.675.899,00	4.109.015,00	-566.884,00	-12,12
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL.- VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	142,34	168,22	25,88	18,18
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL.- VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	942.401,00	966.733,58	24.332,58	2,58
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL.- VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	128.583,93	156.603,67	28.019,74	21,79
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL.- VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	5.562,00	6.020,95	458,95	8,25

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL.- VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL.- VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	28,69	39,58	10,89	37,96
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL.- VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	128.583,93	156.603,67	28.019,74	21,79
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL.- VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMINIZADOS EN EL PERÍODO	4.675.899,00	4.109.015,00	-566.884,00	-12,12
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL.- VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	5.562,00	6.020,95	458,95	8,25
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL.- VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.042,59	2.719,18	676,59	33,12

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL.- VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	128.583,93	156.603,67	28.019,74	21,79
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL.- VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMINIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	67.945,00	55.801,00	-12.144,00	-17,87
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL.- VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	4.837.559,00	3.833.823,00	-1.003.736,00	-20,75
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL.- VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMINIZADOS EN EL PERÍODO	4.675.899,00	4.109.015,00	-566.884,00	-12,12
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL.- VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	5.562,00	6.020,95	458,95	8,25

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL.- VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL.- VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL.- VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL.- VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	25 NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERIODO	170,788,00	100,473,00	-70.315,00	-41,17
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL.- VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL.- VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	62 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS EN EL PERIODO	67,340,00	56,164,00	-11.176,00	-16,60
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL.- VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL.- VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	64 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS POR CADA 1000 AFILIADOS	71,46	58,10	-13,36	-18,70
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL.- VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL.- VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	65 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA AFILIADO	4,96	4,25	-0,71	-14,31
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL.- VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	67 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS PRODUCIDOS EN EL PERIODO	91,00	72,00	-19,00	-20,88

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL.- VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	68 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS QUE PREVALECEAN AL FINAL DEL PERIODO	8,00	24,00	16,00	200,00
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL.- VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	69 DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS	4,00	10,80	6,80	170,00
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL.- VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	70 NUM. TOTAL DE MENSUALIDADES CESE DE ACTIVIDAD ABONADAS EN EL PERIODO	376,00	398,00	22,00	5,85

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	243,00	274,00	31,00	12,76
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ	243,00	274,00	31,00	12,76
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	59,00	34,00	-25,00	-42,37
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALES RENTA POR MUERTE	59,00	34,00	-25,00	-42,37

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	19 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	26.208,09	38.517,06	12.308,97	46,97
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN EUROS)	107.852,22	140.573,21	32.720,99	30,34
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	22 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN MILES DE EUROS)	13.154,05	4.990,17	-8.163,88	-62,06
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN EUROS)	222.950,00	146.769,71	-76.180,29	-34,17
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERIODO	560.355,00	570.641,00	10.286,00	1,84

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	68,32	85,95	17,63	25,81
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	49.002,00	67.501,00	18.499,00	37,75
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	22.722,00	11.035,00	-11.687,00	-51,43
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	49.002,00	67.501,00	18.499,00	37,75
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	49.002,00	67.501,00	18.499,00	37,75

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	51.356,00	49.281,00	-2.075,00	-4,04
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	177.160,00	194.594,00	17.434,00	9,84
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.T POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	517.896,00	545.026,00	27.130,00	5,24

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224 MEDICINA HOSP. DE MUTUAS A.T.
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	0,00	0,00	0,00	0,00
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	0,00	0,00	0,00	0,00
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	259,53	25,49	-234,04	-90,18

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	517,94	580,56	62,62	12,09
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	3.314,28	3.418,91	104,63	3,16
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	6.399,00	5.889,00	-510,00	-7,97
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	3.248,00	4.308,51	1.060,51	32,65
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	1,97	1,37	-0,60	-30,46

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	0,00	0,00	0,00	0,00
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	16.665,00	16.227,00	-438,00	-2,63
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	1.000,00	1.390,00	390,00	39,00
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	1.000,00	1.390,00	390,00	39,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	300,00	275,00	-25,00	-8,33
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	300,00	275,00	-25,00	-8,33
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	3,00	3,00	0,00	0,00
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	3,00	3,00	0,00	0,00
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	2,97	2,84	-0,13	-4,38
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERÍODO	16.665,00	16.227,00	-438,00	-2,63

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	560.355,00	570.641,00	10.286,00	1,84
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	0,00	0,00	0,00	0,00
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	300,00	250,00	-50,00	-16,67
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	300,00	250,00	-50,00	-16,67
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	80,00	97,00	17,00	21,25
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	29 NUMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	100,00	181,00	81,00	81,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	3,00	7,00	4,00	133,33

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	3,44	4,12	0,68	19,77
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	40.120,16	161.059,16	120.939,00	301,44
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	1.378,14	6.631,38	5.253,24	381,18
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	21,82	9,61	-12,21	-55,96
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	87.066,68	36.244,88	-50.821,80	-58,37
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	399.033,16	377.096,76	-21.936,40	-5,50

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	2,01	2,18	0,17	8,46
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	189.883,00	181.473,00	-8.410,00	-4,43
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	3.819,00	3.956,00	137,00	3,59
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	14,66	14,99	0,33	2,25

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	58.497,31	56.539,87	-1.957,44	-3,35
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	399.033,16	377.096,76	-21.936,40	-5,50
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	95,85	89,03	-6,82	-7,12
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	58.497,31	56.539,87	-1.957,44	-3,35
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO	610.283,00	635.053,00	24.770,00	4,06

VI.10.d. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT Y EP	IT C/C	
1. Gastos presupuestarios	16.506.038,00	2.150.997,00	18.657.035,00
2. Gastos por amortizaciones	921.123,00	9.468,39	930.591,39
TOTAL	17.427.161,00	2.160.465,39	19.587.626,39

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN**RESULTADO A DISTRIBUIR:**

Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	27.392.115,30
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (B)	8.116.991,05
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (C)	-971.006,34
Resultado a distribuir (D = A + B + C)	34.538.100,01
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	-8.199.923,18
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (F)	5.278.860,54
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (G)	149.105,04
Resultado a distribuir (H = E + F + G)	-2.771.957,60
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	2.420.941,95
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (J)	128.757,07
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (K)	2.851,47
Resultado a distribuir (L = I + J + K)	2.552.550,49

RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:

Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2013 (A)	203.563.411,24
En 2014 (B)	221.123.563,89
En 2015 (C)	237.111.482,94
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	220.599.486,02
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	66.179.845,81
Límite Superior (F = 0,45 x D)	99.269.768,71
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (G)	94.877.673,79
Dotación del ejercicio (H)	4.392.094,92
Aplicación del ejercicio (I)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I)	99.269.768,71
Porcentaje (K = J x 100 / D)	45,00

EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:

Importe (A)	30.146.005,09
Dotaciones del ejercicio:	
Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social (B)	24.116.804,07
Porcentaje (C = B x 100 / A)	80,00
Reserva de asistencia social (D)	3.014.600,51
Porcentaje (E = D x 100 / A)	10,00
Reservas complementarias (F)	3.014.600,51
Porcentaje (G = F x 100 / A)	10,00

RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE CONTINGENCIAS COMUNES:

Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	138.753.273,17
Límite Superior (C = 0,25 x A)	6.937.663,66
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	34.688.318,29
Dotación del ejercicio (E)	33.347.399,27
Aplicación del ejercicio (F)	2.771.957,60
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	30.575.441,67
Porcentaje (H = G x 100 / A)	22,04

EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:

Importe	
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	

RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD

Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A)	
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	2.983.853,79
Límite Superior (C = 0,25 x A)	149.192,69
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	745.963,45
Dotación del ejercicio (E)	776.028,31
Aplicación del ejercicio (F)	30.064,86
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	745.963,45
Porcentaje (H = G x 100 / A)	25,00

EXCESO DE RESULTADO POR CESE DE ACTIVIDAD

Importe	2.582.615,35
Dotación del ejercicio:	
Reserva complementaria de estabilización por cese de actividad	2.582.615,35

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de contingencias profesionales	7.818.090,26		2.170.851,97	5.647.238,29

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	ALIMENTO POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
206	Aplicaciones Informáticas	563.856,28								563.856,28
207	Inversiones slactivos utilizados en Régimen de Arrendamiento Financiero	72.095,46								72.095,46
210	Terrenos y Bienes Naturales	428.335,81								428.335,81
211	Construcciones	881.218,73						18.064,28		881.218,73
214	Maquinaria	23.269,21			334,61					23.934,60
215	Instalaciones Técnicas	1.327.108,13			18.236,90			226,92		1.308.871,23
216	Mobiliario	304.212,60			118.497,86			4.367,70		184.714,74
217	Equipos Proceso Información	68.144,15								68.144,15
218	Elementos de Transporte									
219	Otro Inmovilizado Material									
	TOTAL	3.688.242,37			138.069,37			22.648,90		3.550.173,00

Inmovilizado financiero con cargo al fondo de contingencias profesionales.

Materialización del Fondo de contingencias profesionales correspondiente al ejercicio anterior.

Durante el ejercicio 2015 se han dado de baja aquellos elementos rotos u obsoletos, dentro de esas bajas se encontraban elementos de inmovilizado que estaban financiados con cargo al Fondo, antiguo Fondo de Prevención y Rehabilitación, cuyo importe contable dado de baja en el Grupo 2 "Activo no corriente" es de **138.069,37 €**, con una Amortización Acumulada de **138.054,57 €**.

VI.12. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a)	LIQUEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.	Fondos líquidos	21.631.692,31	=		0,3637	
		Pasivo corriente	59.470.503,71	=			
b)	Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.						
	LIQUEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	98.390.100,86	=		1,6544	
		Pasivo corriente	59.470.503,71	=			
c)	LIQUEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	Activo corriente	113.918.087,41	=		1,9155	
		Pasivo corriente	59.470.503,71	=			
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	59.470.503,71	=		0,2353	
		Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	252.740.565,82	=			
e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.	Pasivo corriente	59.470.503,71	=		0,0000	
		Pasivo no corriente	0,00	=			
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.	Pasivo no corriente		=	0,00	59.470.503,71	
		Flujos netos de gestión	64.493.143,74	+ =	64.493.143,74	0,9221	
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL						
	Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:						
	COTSOC.: Cotizaciones sociales						
	TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas.						
	PS.: Prestación de servicios.						
	G-PERS.: Gastos de personal.						
	APROV.: Aprovisionamientos.						
	1) Estructura de los ingresos.						
		INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)					
		COTSOC/IGOR	0,9219		PS/IGOR	0,0022	
					Resto IGOR/IGOR	0,0758	
	2) Estructura de los gastos.						
		GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)					
		PRESOC/IGOR	0,4512		G. PERS./GGOR	0,0796	
					TRANS/IGOR	0,2809	
					Resto GGOR/IGOR	0,1497	
	3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.						
		Gastos de gestión ordinaria CP					248.501.063,12
		Número de trabajadores protegidos por CP					546.972,00
						454,3214	

<p>4) Gasto por trabajador protegido derivado del Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria del C.A.T.A, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial del C.A.T.A. del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia</p>	=	765.491,40 10.883,00	=	70.3383
<p>5) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.</p>	=	152.760.659,86 444.541,00	=	343.6368
<p>6) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.</p>	=	163.673.872,61 546.972,00	=	299,2363
<p>7) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador protegido derivado del cese de actividad de trabajadores autónomos. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones del cese de actividad de trabajadores autónomos, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial cese de actividad de trabajadores autónomos del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.</p>	=	415.906,39 10.883,00	=	38,2162
<p>8) Gasto en prestaciones por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.</p>	=	129.642.869,84 444.541,00	=	291,6331
<p>9) Cobertura de los gastos corrientes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza.</p>	=	402.027.214,38 415.943.920,81	=	0,9665
<p>10) Grado de cobertura de las prestaciones: Rato de cálculo exclusivo por las MATEPSS, pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de prestaciones sociales así como, transferencias satisfechas para financiar prestaciones de Seguridad Social (capitales coste de renta y botiquines), con los ingresos por cotizaciones sociales.</p>	=	294.311.319,51 383.442.384,11	=	0,7676
<p>El Grado de cobertura de las prestaciones, se calculará de igual modo para la gestión de las Contingencias Profesionales, para el Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos, como para las Contingencias Comunes, quedando de la siguiente manera:</p>	=	163.673.872,61 239.639.942,27	=	0,6830
<p>10.1) Grado de cobertura de las prestaciones CP:</p>	=	415.906,39 3.054.495,16	=	0,1362
<p>10.2) Grado de cobertura de las prestaciones CC:</p>	=	129.642.869,84 140.747.946,68	=	0,9211

a) Del presupuesto de gastos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.			
	Obligaciones reconocidas netas	460.623.787,63	=	0,81
	Créditos totales	570.494.731,83		
2)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.			
	Pagos realizados	456.973.137,22	=	0,99
	Obligaciones reconocidas netas	460.623.787,63		
3)	ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.			
	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	100.346.711,78	=	0,22
	Total Obligaciones Reconocidas Netas	460.623.787,63		
4)	PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.			
	Obligaciones pendientes de pago	X 365	=	2,89
	Obligaciones reconocidas netas	460.623.787,63		
b) Del presupuesto de ingresos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.			
	Derechos reconocidos netos	476.995.994,91	=	1,01
	Previsiones definitivas	473.659.320,00		
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.			
	Recaudación neta	472.676.946,65	=	0,99
	Derechos reconocidos netos	476.995.994,91		
3)	PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en reacudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.			
	Derechos pendientes de cobro	X 365	=	3,30
	Derechos reconocidos netos	476.995.994,91		
c) De presupuestos cerrados:				
1)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.			
	Pagos	4.402.357,58	=	0,83
	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	5.272.708,47		
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.			
	Cobros	1.991.441,09	=	0,10
	Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	20.316.976,73		

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE “UMIVALE”, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 15 (ejercicio 2015)

I. Introducción

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 98.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social ha auditado las cuentas anuales de la “UMIVALE”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 15 (en adelante la Mutua o la Entidad), relativas a la gestión del Patrimonio de Seguridad Social que tiene adscrito, cuentas que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Junta Directiva de la Mutua es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Mutua y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 27 de junio de 2016.

La Mutua inicialmente formuló sus cuentas anuales y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Seguridad Social el día 31 de marzo de 2016. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 2015_2015_F_160627_141220_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con OAfC64UwOybhVNnLv7ESeCf+4PwRqxxwEi2yHm4y1QQ= y está depositado en la aplicación TRACI@ss de la Intervención General de la Seguridad Social.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección

material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable.

III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de "UMIVALE", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 15, a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV. Asuntos que no afectan a la opinión

IV.1 Párrafo de énfasis

IV.1.1. Llama la atención lo manifestado en la nota 16 "Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico-patrimonial", en relación con el resultado neto del ejercicio por contingencias comunes, que cae en 11.079.208,02 € respecto al ejercicio anterior. Se pasa de 2.879.284,84 € positivos en 2014, a 8.199.923,18 € negativos en 2015. Las causas principales de tal cambio de tendencia se deben, al incremento de 14.849.076,43 € en los gastos por prestaciones de incapacidad temporal devengadas, así como al aumento de 1.509.069,02 € en los gastos de personal debido, principalmente, al abono de parte de la paga extra de diciembre de 2012, que se ven parcialmente compensados por el incremento de las cotizaciones sociales en 5.292.522,18 €.

IV.1.2. En el apartado "Otra información" de la memoria se señala que la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, que modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, regula los límites para la constitución de las reservas de estabilización por contingencias profesionales y por cese de actividad. En concreto, el límite de la reserva de estabilización por contingencias profesionales queda establecido, como máximo, en el 45% de la media anual de las cuotas ingresadas en el último trienio por dichas contingencias, y el nivel máximo de la reserva de estabilización por cese de actividad en un 25% de las cuotas ingresadas durante el ejercicio económico por esta contingencia, en lugar del 97,8% del excedente obtenido establecido anteriormente.

En consecuencia, de conformidad con los artículos 75 y 75 bis del TRLGSS, en la redacción dada por la citada Ley 35/2014, y según lo establecido en la disposición transitoria segunda, la Mutua ha ingresado en las cuentas bancarias de la Tesorería General de la Seguridad Social, con anterioridad a 31 de julio de 2015, además del exceso de excedentes generado en cada ámbito de gestión correspondiente al ejercicio 2014, un importe de 62.513.722,90 € por los excesos sobre los citados límites de las reservas de estabilización por contingencias profesionales y de cese de actividad.

Para realizar dicho ingreso, la Mutua se ha visto obligada a llevar a cabo las acciones de desinversión de los valores mobiliarios que le permitieran obtener los fondos líquidos necesarios.

Los hechos descritos han determinado una disminución, con respecto al ejercicio anterior, por el importe anteriormente señalado, tanto del patrimonio neto como de la agrupación de inversiones financieras a corto plazo del activo de la Entidad.

IV.1.3. De igual manera, en el citado apartado de la memoria "Otra información", se matiza que conforme al artículo 68.6 de la LGSS, en la redacción dada por la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, que modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, la colaboración de las mutuas en la gestión de la Seguridad Social no podrá servir de fundamento a operaciones de lucro mercantil ni tampoco podrá dar lugar a la concesión de beneficios de ninguna clase a favor de los empresarios asociados, ni a la sustitución de éstos en las obligaciones que les correspondan por su condición de empresarios.

Consecuentemente, desde el día 1 de enero de 2015, y en virtud de la disposición derogatoria única de la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, queda sin aplicación lo regulado respecto de los servicios de terceros para gestiones de índole administrativa del párrafo segundo del artículo 5.1 del Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, así como la Orden TAS/3859/2007, de 27 de diciembre, que regula la contraprestación a satisfacer por las mutuas por los servicios de administración complementaria a la directa, en la redacción dada por la Orden TAS/401/2008, de 15 de febrero y la Orden TIN/221/2009, de 10 de febrero.

Durante el ejercicio 2015 el importe de las obligaciones reconocidas netas de la partida presupuestaria 227.8.3 "Colaboración en la gestión de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social" (1.370.219,07 €) ha descendido un 69.81% respecto del ejercicio anterior (4.538.955,99 €), correspondiendo dichas obligaciones a pagos de gestiones de carácter administrativo realizadas con anterioridad a 1 de enero del ejercicio auditado.

IV.1.4. Llama la atención lo manifestado en la nota 1 de la memoria "Organización y actividad", en el que se menciona que mediante Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 17 de diciembre de 2015, se ha aprobado la liquidación de "Suma Intermutual", entidad mancomunada de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, en la que esta Mutua tenía una participación del 30,8643%, cuya disolución fue dispuesta por el artículo 3 del Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público. Del excedente de 299.311,05 € resultante del balance final de la liquidación, ha sido reintegrado a esta Mutua un importe de 74.305,90 € correspondiente a los ingresos pendientes de liquidación y a su cuota de participación en la entidad mancomunada, conforme a los acuerdos aprobados por la comisión liquidadora y lo establecido en el apartado 5 de la disposición transitoria primera del mencionado Real Decreto. Dado el interés de las cinco mutuas que conformaban "Suma Intermutual" en mantener la colaboración entre ellas, han formalizado un convenio, aprobado por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social con fecha 18 de agosto de 2015, con el fin de impulsar la creación de sinergias y actuaciones comunes en la gestión y operativa ordinaria de las distintas prestaciones gestionadas.

Estas cuestiones no modifican nuestra opinión.